



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

110251

Contrato de Adquisición de Reactivos para realizar la prueba de detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de Neonatos colectada en papel filtro), para cubrir las necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa Selecciones Médicas, S. A. de C. V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Alejandro Joel Hernández Aceves, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I66-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

1.5.- La Lic. Carolina Gómez Vinales, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene como Área Administradora del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I66-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el punto 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Mauro Cruz Cruz, Titular de la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene como Área Requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I66-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El Dr. Mario Munguía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I66-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Reactivos para realizar la prueba de detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de Neonatos colectada en papel filtro), para cubrir las necesidades del ejercicio 2012, solicitado por la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto de la Unidad IMSS-Oportunidades

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes de conformidad con el oficio número 315-A-03455 de fecha 28 de julio de 2011, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, así como con el oficio número 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, emitido por la Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2012, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011

IMSS-OPORTUNIDADES

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I66-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III Tercer Párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 14 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la clave que se detalla en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,791 de fecha 19 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 de México Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil Número 99,364 de fecha 26 de octubre de 1987.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Nayeli Arellano Valencia, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,148 de fecha 11 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge A. Domínguez Martínez y Alejandro Domínguez García Villalobos, Notario Público número 140 y 236 de México Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra y venta de medicamentos, material de curación; instrumental y equipo médico; reactivos y material de laboratorio y material radioactivo para medicina nuclear, compra venta de material de contraste, medicamentos y material de endoprotesis, medicamentos y material para osteosíntesis, arrendamiento en cualquiera de sus modalidades sea puro o financiero de equipo e instrumental médico y hospitalario.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes SME-870220-5F2.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sinaloa, número 85, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, Teléfono: 5080-1500, Correo Electrónico ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Adquisición de Reactivos para realizar la prueba de detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de Neonatos colectada en papel filtro), para cubrir las necesidades

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

del ejercicio 2012, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, en los que se identifica la cantidad de bienes como compromiso de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$14,816,548.80 (catorce millones ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se procederá al pago respectivo, en moneda nacional previa presentación de la factura, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Avenida Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago*" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

Todos los insumos (reactivos y consumibles), deberán ser suministrados por "EL PROVEEDOR" en los Hospitales Rurales donde se encuentra el Módulo de Laboratorio de Enfermedades Metabólicas Congénitas (EMC) de acuerdo con el Cuadro de Entregas de IMSS- OPORTUNIDADES, integrado en el Anexo 2 (tres), del presente instrumento jurídico.

En las Delegaciones que cuentan con más de un Módulo de Laboratorios EMC deberán arribar la totalidad de consumibles para la delegación a los Hospital Rural de San Felipe Ecatepec en Chiapas, Hospital Rural el Seco en Puebla, Hospital Rural Tuxpan en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

Michoacán, Hospital Rural Tlacolula en Oaxaca, Hospital Rural Zacatipan en San Luis Potosí, Hospital Rural Zongolica en Veracruz sur y Hospital Rural Papantla en Veracruz Norte.

Las Delegaciones de Baja California y Estado de México, sólo recibirán las lancetas, jeringas y papel filtro. En el caso del Estado de México los insumos serán entregados en el Hospital Rural de Amanalco y en el caso de Baja California en el Hospital Rural de San Quintín.

Los bienes deberán ser entregados en los Hospitales Rurales en las direcciones señaladas en el Directorio integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, dentro del plazo conforme al calendario de entregas integrado en el **Anexo 2 (dos)**, la vigencia de la entrega considerará 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: *"En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al Directorio, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes, dichas Órdenes de Reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área de Control del Abasto de Nivel Central deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los reactivos deberán de contar con su registro sanitario del lugar de origen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por "EL INSTITUTO", para el REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Cuadro de Entregas de IMSS- OPORTUNIDADES, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de notificación del fabricante.

En caso de que "EL PROVEEDOR", requiera acudir a alguna Unidad de "EL INSTITUTO" para brindar asistencia Técnica, Capacitación o Análisis de resultados de las pruebas, deberá solicitar autorización previa a la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES que se comunicará con la Unidad solicitada.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en vehículo thermoking, garantizando la conservación del producto a una temperatura de entre +2° C y +8° C para lo cual en la caja refrigerada del vehículo deberá integrar un mínimo de uno o tres monitores de temperatura electrónico en cada vehículo considerando lo siguiente: si se trata de tráiler deberán ser colocados tres monitores y distribuidos uno en el fondo otro en la parte medio y otro al final

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011

IMSS-OPORTUNIDADES

donde se ubica la puerta; para el caso de que se trate de camioneta con un monitor será suficiente debiendo colocarlo en la parte media del vehículo, esto con el fin de obtener una impresión gráfica de temperatura que nos permita obtener un reporte gráfico de la temperatura a la que fue expuesta el producto durante su traslado. **"EL PROVEEDOR"** deberá de ponerse en contacto con el área de suministro de nivel central, para obtener mayor información sobre el tipo de monitor requerido y tomando en cuenta que **"EL PROVEEDOR"** al adquirir los monitores deberá solicitar la instalación del software en el área de suministro de nivel central, con el fin de poder interpretar la lectura de dichos monitores.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a **"EL INSTITUTO"**, cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

Las claves 080 784 0533, 080 784 7835, 080 784 7827, 080 784 7843 y 080 784 7850, para realizar las detecciones de enfermedades metabólicas congénitas prueba de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro para el ejercicio 2012, **"EL PROVEEDOR"** deberá de proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios para las aplicación de los bienes de consumo que conforman el grupo, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes. Lo anterior con fundamento en el artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo deberá dotar los consumibles para la toma de muestra en las unidades médicas, los cuales deberán ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en el que se procesan las muestras, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios a más tardar el día 3 de enero del 2012. Los manuales de operación deberán ser entregados en español. Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos y la capacitación y actualización técnica al personal que **"EL INSTITUTO"** tenga a bien designar, deberá correr por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, en sitio y lugar que determine **"EL INSTITUTO"**.

Página 9 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos 2 (dos) veces durante la vigencia del presente contrato para tal efecto, deberá presentar el programa de mantenimiento el cual deberá ser autorizado por “EL INSTITUTO”, en no más de 5 (cinco) días hábiles. Asimismo deberá informar por escrito los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud

“EL PROVEEDOR” en caso de descompostura de los equipos, deberá proporcionar el mantenimiento correctivo en las primeras 24 horas de realizado el reporte por “EL INSTITUTO” para el Programa IMSS-Oportunidades no deberá ser más de 48 horas. Reparar o reemplazar los equipos o accesorios que presenten algún defecto o falla sin cargo adicional a “EL INSTITUTO”, en las 24 horas siguientes a la detección de la falla y/o reporte del usuario. Asimismo deberá informar por escrito los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades.

A fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana 166-SSA1-1997 "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos" que establece que todo laboratorio debe ofrecer la calidad en sus resultados mediante la participación en programas externos de evaluación, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá inscribir a cada laboratorio Delegacional de detección de enfermedades metabólicas congénitas en un programa de control de calidad externo, el cual deberá ser proporcionado por un organismo o empresa externa del fabricante y/o proveedor de los reactivos, a fin de garantizar la independencia y eliminar cualquier sospecha de parcialidad. En caso de inscribirse al programa de control de calidad del Control de Calidad de Atlanta, el Control de Calidad se realizará de forma cuatrimestral.

“EL PROVEEDOR” gestionará que el organismo o empresa externa seleccionada deberá establecer comunicación directa en relación a los aspectos técnicos con el representante asignado por “EL INSTITUTO” así como la entrega directa (organismo o empresa externa seleccionada-“EL INSTITUTO”) de los reportes del programa de control de calidad externo.

Para el caso IMSS-Oportunidades, “EL PROVEEDOR” hará entrega de los reportes mensualmente a la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad ubicada en el primer piso de Toledo No. 39, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, si el equipo y la técnica para el procesamiento de las muestras requieren para su buen funcionamiento y desarrollo de la prueba una temperatura controlada, “EL PROVEEDOR” deberá instalar en cada laboratorio un sistema de aire acondicionado.

El proveedor entregará vía electrónica a la Coordinación de Programas Integrados de Salud:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

- Copia electrónica de la o las remisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega en las direcciones de los hospitales rurales señalados en el **Anexo 3 (tres)**.
- Copia electrónica de Orden de Servicio de Mantenimiento Preventivo realizada en cada uno de los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas de IMSS Oportunidades 5 (cinco) días hábiles posteriores a su realización.
- Copia electrónica de Orden de Servicio de Mantenimiento Correctivo realizada en cada uno de los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas de IMSS Obligatorio 5 (cinco) o días hábiles posteriores a su realización.
- Relación en hoja membreada y firmada por **"EL PROVEEDOR"** que contenga número y descripción de cada equipo(s) entregado e instalados a los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas.

En caso de que los reactivos, requieran equipos o insumos adicionales a los solicitados, estos deberán ser proporcionados por el mismo, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que los reactivos que oferte **"EL PROVEEDOR"**; requieran equipos o insumos adicionales a los solicitados, estos deberán ser proporcionados por el mismo, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Almacén de Programas Especiales, Red Fría, la Coordinación de Control de Abasto, la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES y los Hospitales Rurales que cuentan con laboratorios de Enfermedades Metabólicas Congénitas, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, siempre y cuando no ponga en riesgo la oportunidad del proceso de realización y lectura de las muestras. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios, a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y en la Unidad Médica de Alta Especialidad, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato o cancelación de partida en el mismo, según corresponda.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante “EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entregue carta compromiso, a más tardar el día de la firma del presente contrato, en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a “EL INSTITUTO”, cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría, así como en los Hospitales Rurales de IMSS-Oportunidades cuando así corresponda con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso a más tardar el día de la firma del presente contrato, en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

“EL INSTITUTO”, por conducto de la Unidad IMSS-Oportunidades, la Coordinación de Programas Integrados de Salud y/o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos, vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias en más de cinco laboratorios en los resultados obtenidos en alguno de los ensayos con un lote específico debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento que se haya percatado del vicio o defecto.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de (10) diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-J66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos del artículo 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10%.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin

Página 17 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-166-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Cantidad de bienes a entregar, destino y fechas de entrega"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico, Propuesta Económica, Acta de Fallo, Cuadro de Entregas y Directorio"

Anexo 3 (tres) "Oficio de Suficiencia Presupuestal"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas,

Página 20 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110251
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-019GYR047-I66-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

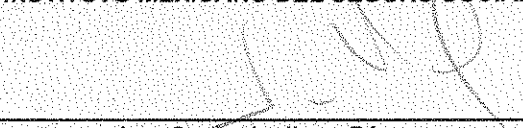
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

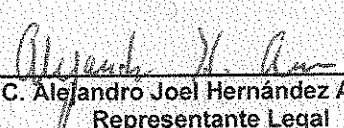
VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS,
S. A. DE C. V.


Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante


C. Alejandro Joel Hernández Aceves
Representante Legal

ÁREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA


Lic. Mauro Cruz Cruz
Titular de la División de Seguimiento, Evaluación y
Control del Presupuesto de la
Unidad IMSS-Oportunidades


Dr. Mario Munguía Ramírez
Coordinador de Atención Integral a la Salud

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Lic. Carolina Gómez Vinales
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

RMOV/AFG/PMC/AYS

Página 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. 110251</p> |
|---|---|--------------------------------|

ANEXO 1

"CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR, DESTINO Y FECHAS DE ENTREGA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA HORA: 12:27:58 P.M
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: 110251
 ANEXO 2

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SME -870220-5F2
 NO. PROVEEDOR: 00036009

=====
 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
 CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON
 A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROPINA
 (TSH) - , EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO
 LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE
 S Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NU
 MERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO
 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

080 784 0533 04 01 96 PRUEBAS.

| NO. ENTREGA | FECHA ENTREGA | CLAS. PTAL. | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|---------------|--------------|--------------------|
| 1 | 20/01/2012 | 098001150900 | 61,632.00 |
| 4 | 20/04/2012 | 098001150900 | 59,616.00 |
| 7 | 20/07/2012 | 098001150900 | 61,344.00 |
| 10 | 19/10/2012 | 098001150900 | 65,664.00 |

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
 CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA
 TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COL
 ECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES
 Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUM
 ERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO
 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

080 784 7827 00 01 96 PRUEBAS.

| NO. ENTREGA | FECHA ENTREGA | CLAS. PTAL. | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|---------------|--------------|--------------------|
| 13 | 20/01/2012 | 098001150900 | 56,160.00 |
| 16 | 20/04/2012 | 098001150900 | 54,720.00 |
| 19 | 20/07/2012 | 098001150900 | 55,008.00 |
| 22 | 19/10/2012 | 098001150900 | 59,616.00 |

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
 CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE I7/ ALFA
 HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL D
 E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CO
 N CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOL
 ICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIP
 O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: 110251
ANEXO 2

PAGINA: 2
FECHA: 25/11/2011
HORA: 12:27:58 P.M.

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : SME -870220-5F2
NO. PROVEEDOR: 00036009

080 784 7835 00 01 O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

| NO. ENTREGA | FECHA | CLAS. PTAL. | DESTINO | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|------------|--------------|--------------|--------------------|
| 25 | 20/01/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 57,024.00 |
| 28 | 20/04/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 55,584.00 |
| 31 | 20/07/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 55,872.00 |
| 34 | 19/10/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 62,208.00 |

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
080 784 7843 00 01 PRUEBAS.

| NO. ENTREGA | FECHA | CLAS. PTAL. | DESTINO | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|------------|--------------|--------------|--------------------|
| 37 | 20/01/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 56,160.00 |
| 40 | 20/04/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 54,720.00 |
| 43 | 20/07/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 55,008.00 |
| 46 | 19/10/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 59,616.00 |

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
080 784 7850 00 01 C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

| NO. ENTREGA | FECHA | CLAS. PTAL. | DESTINO | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|------------|--------------|--------------|--------------------|
| 49 | 20/01/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 54,432.00 |
| 52 | 20/04/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 53,280.00 |
| 55 | 20/07/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 52,992.00 |
| 58 | 19/10/2012 | 098001150900 | 098001150900 | 57,024.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110251

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, CUADRO DE ENTREGAS Y DIRECTORIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-166-2011
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ)

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-166-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EN ÉSTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-166-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), SE LLEVA DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR LA DRA. IRMA H. FERNÁNDEZ GARATE, REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO, EN ESTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTO FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-019GYR047-166-2011, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 12337,12314, 12348,12354, 12318, 12371 Y 12360, TODOS DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III TERCER PÁRRAFO, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-166-2011
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ)

ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-166-2011, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPÓ UNA EMPRESA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO SATISFACTORIO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-166-2011
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ)

ACTO DE FALLO

CLAVES ASIGNADAS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD REGIMEN ORDINARIO | CANTIDAD DI/MS-OPORTUNIDADES | LICITANTE | REGISTRO SANITARIO | ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL REGIMEN ORDINARIO | IMPORTE TOTAL DI/MS-OPORTUNIDADES | ASIGNACIÓN |
|-----------------------|---|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------|--|--|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 080 784 0533 04 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROPINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 608,256 | 248,256 | SELECCION NES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 1338R2011 SSA | CUBA | UMELI SA TSH NOEN ATALIS UMA | CENTRO DE INMUNOENS AYO TME-970425-8P6 | \$12.91 | \$7,852,584.96 | \$3,204,984.96 | 100 % |
| 080 784 7843 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA (PHE) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 649,728 | 225,504 | SELECCION NES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 1349R2006 SSA | CUBA | UMTES T PKU/S UMA | CENTRO DE INMUNOENS AYO TME-970425-8P6 | \$12.91 | \$8,387,988.48 | \$2,911,256.64 | 100 % |
| 080 784 7835 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17-ALFA HIDROXI PROGESTERONA (17OHP4) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 649,728 | 230,688 | SELECCION NES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 0035R2004 SSA | CUBA | UMELI SA 17OH PROG ESTER ONA NEON ATALIS UMA | CENTRO DE INMUNOENS AYO TME-970425-8P6 | \$12.91 | \$8,387,988.48 | \$2,978,182.08 | 100 % |
| 080 784 7850 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 404,352 | 217,728 | SELECCION NES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 2956R2022 SSA | CUBA | UMTES T BIOTIN IDASA/ SUMA | CENTRO DE INMUNOENS AYO TME-970425-8P6 | \$12.91 | \$5,220,184.32 | \$2,810,868.48 | 100 % |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-166-2011
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ)

ACTO DE FALLO

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD RÉGIMEN ORDINARIO | CANTIDAD IMSS-OPORTUNIDADES | LICITANTE | REGISTRO SANITARIO | ORIGEN | MARCA | FABRICANTE | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL RÉGIMEN ORDINARIO | IMPORTE TOTAL IMSS-OPORTUNIDADES |
|--------------------|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------|-------------------|--|-----------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 080 784 7827 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 649,728 | 225,504 | SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. | 1291R2003 SSA | CUBA | UMITEST GAL/SUM A | CENTRO DE INMUNOEN SAYO TME-970425-8P6 | \$12.91 | \$8,387,988.48 | \$2,911,256.64 |

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

| LICITANTE | CLAVES | CANTIDAD | RÉGIMEN | IMPORTE TOTAL |
|-----------------------------------|--------|-----------|--------------------|------------------|
| SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. | 5 | 2,961,792 | ORDINARIO | \$ 38,236,734.72 |
| | 5 | 1,147,680 | IMSS-OPORTUNIDADES | \$ 14,816,548.80 |
| | | | TOTAL | \$53,053,283.52 |

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 080, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' at the top right.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-0719GYR047/166-2011
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ)

ACTO DE FALLO

COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NO. 291, CUARTO PISO COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DE SU DÍA DE REALIZACIÓN, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 6 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO (www.imss.gob.mx)

POR EL IMSS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

| AREA/CARGO | NOMBRE/FIRMA |
|--|---------------------------------|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | LIG. MAGDALENA LEAL GONZALEZ |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. | |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS |
| TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. | |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS. | QUIM. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ |

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and 'M'.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-166-2011
(ELECTRÓNICA)

CRITERIO: LA EFECTUACIÓN DE RESULTADOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS 2012 (PRUEBAS DE TAMIZ)

ACTO DE FALLO

| | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|-------|
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA. | QFB. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUERRERO | |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA. | DRA. JUANA INÉS DE LA CRUZ MORALES GARCÍA | |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES MÉDICAS | MONICA CORREA GONZALEZ | |
| REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS- OPORTUNIDADES. | DRA. PATRICIA PÉREZ R. | |
| REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS- OPORTUNIDADES. | C. DAVID PADILLA REYES | |
| DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO. | NO ASISTIÓ | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE

FIRMA

NO ASISTIÓ

6

X

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Selecciones Médicas S.A. de C.V.

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------|---------------|--------------------------|------|---------------------------------------|---------|---------|---------|------------|------------------|------------------|
| 080.784.789.00.01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS: RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 10 | PRUEBAS | 2956R2002 SSA | UMTEST BIOTINDASA / SUMA | CUBA | CENTRO DE INMUNOENSAYO SME-870220-5F2 | 217,728 | 217,728 | 217,728 | \$ 12.91 | \$ 2,810,868.48 | \$ 2,810,868.48 |
| 080.784.7827.00.01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS: RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 11 | PRUEBAS | 1291R2003 SSA | UMTEST GAL / SUMA | CUBA | CENTRO DE INMUNOENSAYO SME-870220-5F2 | 225,604 | 225,604 | 225,604 | \$ 12.91 | \$ 2,911,256.84 | \$ 2,911,256.84 |
| | | | | | | | | | | SUBTOTAL | \$ 14,816,548.80 | \$ 14,816,548.80 |
| | | | | | | | | | | I.V.A. | \$ 2,370,647.81 | \$ 2,370,647.81 |
| | | | | | | | | | | GRAN TOTAL | \$ 17,187,196.61 | \$ 17,187,196.61 |

CANTIDAD CON LETRA: DECIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 6/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE: Alejandro Joel Hernandez Aceves CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA: [Firma manuscrita]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0000004

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL.: 5080 1500
 R.F.C. SME 870220-5F2



0000006

Selecciones Médicas S.A. de C.V.

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)

DESCRIPCION DE INSUMOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-I66-2011

ZONA: IMSS OPORTUNIDADES

FECHA: MÉXICO, D.F. A 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

FAB: () DIST. (X)
No. DE PREI IMSS: 00 00 03 60 09NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.
TEL.: 50-80-15-00 FAX: 50-80-15-19
CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx
ESTRATIFICACION: MICRO ()R.F.C.: SME-870220-5F2

PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

| No. | CLAVE(S) Gpo Gen Esp Df Vr | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION Un Ca Pr | CANTIDAD MAXIMA |
|-----|-------------------------------|--|--------------------------|--------------------|
| — | 080.709.2853.00.01 | Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más – menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza | PIEZA | 27 |
| — | 080.830.4380.01.01 | Acido Tricloroacético. Reactivo Analítico.ACS. Cristales .Frasco de 500g.Fco Sirve para procesar 100,000 muestras. | FRASCO 500 g | 48 |
| — | 080.830.4646.02.01 | Alcohol etílico (etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml. | FRASCO 1000 ml | 55 |
| — | SIN CLAVE | Cartucho para impresión | PIEZA | 260 |
| — | SIN CLAVE | Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza | PIEZA | 14,535 |
| — | SIN CLAVE | Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal | PIEZA | 697 |
| — | 080.735.0202.10.01 | 01Puntas de plástico desechables para pipetas de 100 MCL. Presentación Bolsa con 1,000 piezas | BOLSA C/1000 PIEZAS | 1,775 |
| — | SIN CLAVE | Portapuntas 2 x lab | PIEZA | 54 |
| — | 080.681.1857.03.01 | Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Caja con 100 hojas | CAJA C/100 HOJAS | 3,474 |
| — | 060.550.0461.00.02 | Jeringa de plástico desechable 1 ml con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas | PIEZA | 106,082 |
| — | 080.574.0232.01.01 | Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas | CAJA C/200 PIEZAS | 1,716 |
| — | SIN CLAVE | Papel Bond Blanco paquete con 500 hojas | PAQ C/500 HOJAS | 301 |
| — | 080.735.0228.10.01 | Punta De Plástico Desechable Para Pipeta de 1000 Mcl. Bolsa de 1000 | BOLSA C/1000 PIEZAS | 102 |
| — | 080.709.3489.00.01 | Pipeta Automática De Volumen Variable Con Capacidad De 100 A 1000 Mcl. Pieza | PIEZA | 54 |
| — | 080.709.3471.00.01 | Pipeta Automática De Volumen Variable Con Capacidad De 20 A 200 Mcl. Pieza | PIEZA | 54 |
| — | 080.783.2258.01.01 | ACETONA ACS TA FRASCO CON 1000 ML | FRASCO 500 ml | 54 |
| — | 080.830.4679.00.01 | Alcohol Metílico (Libre de Acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml | FRASCO 1000 ml | 54 |

NOMBRE: ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVESCARGO: REPRESENTANTE LEGALFIRMA: *Alejandro J. Aceves***ANEXOS**
DIVISION DE CONTRATOSSINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MEXICO, D.F. TEL. 5080 1500
R.F.C. SME-870220-5F2



0000007

Selecciones Médicas S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. LA-019GYR047-I66-2011
 PRESENTE.

MÉXICO, D.F. A 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., MANIFESTAMOS QUE, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, ESTE EQUIPO QUEDARA EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y OPERARA CON LOS MATERIALES OTORGADOS BAJO LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

REGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES
 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, REACTIVOS Y CONSUMIBLES 2012
 EQUIPO QUE DEBERÁ PERMANECER EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y OPERAR CON LOS MATERIALES OTORGADOS BAJO LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

| INSUMOS | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|---------------------------------|--|
| Lector Fotométrico | 1.) Rango de longitud de onda: 400-750 nm 2.) Velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos 3.) Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz). CATALOGO 1 |
| Computadora | 1.) Con programa en español, 2.) Capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolar lectura de problemas, 3.) Análisis y emisión de resultados, 4.) Análisis automatizado de base de datos de los casos tamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos. CATALOGO 2 |
| Impresora | Compatible a la computadora solicitada. |
| Lavador | 1.) Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. 2.) Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento. 3.) Energía de 100-120 volts (50 a 60 hz). CATALOGO 3 |
| Dosificador | 1.) Automático 2.) Con capacidad mínima para cuatro reactivos diferentes. Tiempo máximo de dosificación de la placa completa un minuto. CATALOGO 4 |
| Accesorios | 1.) Perforadora mecánica de mesa para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. 2.) Perforadora manual para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. CATALOGO 5 |
| Material de apoyo (consumibles) | Puntas para la pipeta de precisión. Placas de plástico para la elusión de la muestra, con 96 pozos de fondo plano. Recipiente-charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal. Tinta para la impresora compatible con la misma. De acuerdo al cuadro de distribución. Papel Bond tamaño carta. De acuerdo al cuadro de distribución. Micropipetas de precisión simple y multicanal de volumen variable de acuerdo a las necesidades de la técnica utilizada. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL. 5050 1500
 R.F.C. SME-870220-5F2



0000008

Selecciones Médicas S. A. de C. V.

| | |
|--|--|
| Sistema de incubación a diferentes temperaturas (37°-80°) | Un sistema por cada laboratorio de detección de enfermedades metabólicas congénitas que realice el tamiz neonatal. CATÁLOGO 6 |
| Agitador horizontal, con 4 velocidades de 120, 200, 300 y 400 (Vortex) | Agitador horizontal, con 4 velocidades de 120, 200, 300 y 400, velocidad ajustable hasta 3000 rpm, capa de neopreno, modos de operación: por contacto y continuo, con cabezas de agitación intercambiables: para un solo tubo, capacidad 260 tubos; para microtubos, para microplacas, para matraces. (JUNTA DE ACLARACIONES, pág. 15) |
| Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza. | Solicitar una placa por cada 96 pruebas |
| Calibradores y controles | Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas |

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

REQUERIMIENTO IMSS-OPORTUNIDADES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | IMSS- OPORTUNIDADES |
|--------------------|---|------------------------|
| 080 784 0533 04 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 248,256 |
| 080 784 7843 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA (PHE) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 225,504 |
| 080 784 7835 00 01 | JJUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17-ALFA HIDROXI PROGESTERONA (17OHP4), EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 230,688 |
| 080 784 7850 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 217,728 |
| 080 784 7827 00 01 | JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. | 225,504 |
| | TOTAL DE PRUEBAS DE DETECCIÓN | 1,147,680 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No: LA-019GYR047-466-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) REQUERIMIENTO IMSS-OPORTUNIDADES DETALLE POR DELEGACION

| No. | Delegación | 080 764 0533 04 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides, Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. | 1ª Entrega: 09-20/Enero/2012 PRUEBAS | 2ª Entrega: 9-20/Abril/2012 PRUEBAS | 3ª Entrega: 09-20 Julio/2012 PRUEBAS | 4ª Entrega: 08-19/Oct/2012 PRUEBAS |
|--------------|-----------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Campeche | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 2 | Coahuila | 4,032 | 864 | 864 | 864 | 1,440 |
| 3 | Chiapas | 40,896 | 10,368 | 10,080 | 10,080 | 10,368 |
| 4 | Chihuahua | 7,488 | 1,728 | 1,728 | 1,728 | 2,304 |
| 5 | Durango | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 6 | Guerrero | 4,032 | 864 | 864 | 864 | 1,440 |
| 7 | Hidalgo | 14,112 | 3,744 | 3,456 | 3,456 | 3,456 |
| 8 | Michoacán | 27,072 | 6,336 | 6,336 | 6,336 | 8,064 |
| 9 | Nayarit | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 10 | Oaxaca | 29,376 | 7,488 | 7,488 | 7,200 | 7,200 |
| 11 | Puebla | 24,768 | 5,760 | 5,760 | 6,912 | 6,336 |
| 12 | San Luis Potosí | 17,568 | 4,896 | 4,032 | 4,896 | 3,744 |
| 13 | Sinaloa | 5,184 | 1,440 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 14 | Tamaulipas | 4,320 | 864 | 864 | 864 | 1,728 |
| 15 | Veracruz Norte | 23,040 | 5,760 | 5,760 | 5,760 | 5,760 |
| 16 | Veracruz Sur | 17,280 | 4,320 | 4,320 | 4,320 | 4,320 |
| 17 | Yucatán | 4,320 | 1,152 | 864 | 864 | 1,440 |
| 18 | Zacatecas | 10,368 | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 2,592 |
| TOTAL | | | 61,632 | 59,616 | 61,344 | 65,664 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

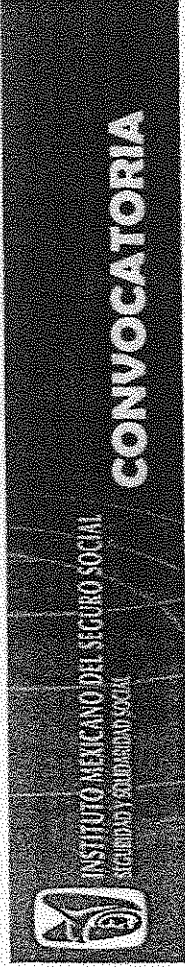
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-0190YR047-166-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

| No. | Delegación | Juego de reactivos para determinación en microplaca de Biotidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas | 080 784 7850 00 01 | 1ª Entrega: 09-20/Enero/2012 PRUEBAS | 2ª Entrega: 9-20/Abril/2012 PRUEBAS | 3ª Entrega: 09-20 Julio/2012 PRUEBAS | 4ª Entrega: 08-19/Oct/2011 PRUEBAS |
|-----|-----------------|--|--------------------|--|---|--|--|
| 1 | Campeche | | 4,320 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,152 |
| 2 | Coahuila | | 3,456 | 864 | 864 | 576 | 1,152 |
| 3 | Chiapas Total | | 31,680 | 8,064 | 7,776 | 7,776 | 8,064 |
| 4 | Chihuahua | | 6,048 | 1,440 | 1,440 | 1,440 | 1,728 |
| 5 | Durango | | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 6 | Guerrero | | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 7 | Hidalgo | | 11,520 | 2,880 | 2,880 | 2,880 | 2,880 |
| 8 | Michoacán | | 27,072 | 6,336 | 6,336 | 6,336 | 8,064 |
| 9 | Nayarit | | 3,744 | 864 | 864 | 864 | 1,152 |
| 10 | Oaxaca | | 21,888 | 5,472 | 5,472 | 5,472 | 5,472 |
| 11 | Puebla | | 23,040 | 5,760 | 5,760 | 5,760 | 5,760 |
| 12 | San Luis Potosí | | 17,568 | 4,896 | 4,032 | 4,896 | 3,744 |
| 13 | Sinaloa | | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 14 | Tamaulipas | | 3,456 | 864 | 864 | 576 | 1,152 |
| 15 | Veracruz Norte | | 17,856 | 4,320 | 4,608 | 4,320 | 4,608 |
| 16 | Veracruz Sur | | 16,992 | 4,320 | 4,032 | 4,320 | 4,320 |
| 17 | Yucatán | | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,440 |
| 18 | Zacatecas | | 10,368 | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 2,592 |
| | Total | | 217,728 | 54,432 | 53,280 | 52,992 | 57,024 |

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA
 No: LA-019GYR047466-2011
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA
 PRUEBA DE DETECCIÓN DE
 ENFERMEDADES METABÓLICAS
 CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
 TAMIZ NEONATAL).

| No. | Defegación | 080 784 7835 00 01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas | 1ª Entrega: 09-20/Enero/2012 PRUEBAS | 2ª Entrega: 9-20/Abril/2012 PRUEBAS | 3ª Entrega: 09-20 Julio/2012 PRUEBAS | 4ª Entrega: 08-19/Oct/2011 PRUEBAS |
|-----|-----------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Campeche | 5,760 | 1,440 | 1,152 | 1,152 | 2,016 |
| 2 | Coahuila | 4,320 | 864 | 864 | 864 | 1,728 |
| 3 | Chiapas Total | 31,680 | 8,064 | 7,776 | 7,776 | 8,064 |
| 4 | Chihuahua | 8,352 | 1,728 | 1,728 | 1,728 | 3,168 |
| 5 | Durango | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 6 | Guerrero | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 7 | Hidalgo | 11,520 | 2,880 | 2,880 | 2,880 | 2,880 |
| 8 | Michoacán | 27,072 | 6,336 | 6,336 | 6,336 | 8,064 |
| 9 | Nayarit | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 10 | Oaxaca | 27,648 | 6,912 | 6,912 | 6,912 | 6,912 |
| 11 | Puebla | 23,040 | 5,760 | 5,760 | 5,760 | 5,760 |
| 12 | San Luis Potosi | 17,568 | 4,896 | 4,032 | 4,896 | 3,744 |
| 13 | Sinaloa | 5,184 | 1,440 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 14 | Tamaulipas | 4,320 | 864 | 864 | 864 | 1,728 |
| 15 | Veracruz Norte | 17,568 | 4,320 | 4,608 | 4,320 | 4,320 |
| 16 | Veracruz Sur | 17,568 | 4,320 | 4,320 | 4,320 | 4,608 |
| 17 | Yucatán | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,440 |
| 18 | Zacatecas | 10,368 | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 2,592 |
| | TOTAL | 230,688 | 57,024 | 55,584 | 55,872 | 62,208 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No: LA-019GYR047466-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

| No. | Delegación | 080 784 7843 00-01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipos para mínimo 96 pruebas. | 1ª Entrega: 09-20/Enero/2012 PRUEBAS | 2ª Entrega: 9-20/Abril/2012 PRUEBAS | 3ª Entrega: 09-20 Julio/2012 PRUEBAS | 4ª Entrega: 08-19/Oct/2012 PRUEBAS |
|-----|-----------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Campeche | 4,320 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,152 |
| 2 | Coahuila | 3,456 | 864 | 864 | 576 | 1,152 |
| 3 | Chiapas Total | 31,680 | 8,064 | 7,776 | 7,776 | 8,064 |
| 4 | Chihuahua | 6,048 | 1,440 | 1,440 | 1,440 | 1,728 |
| 5 | Durango | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 6 | Guerrero | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 7 | Hidalgo | 11,520 | 2,880 | 2,880 | 2,880 | 2,880 |
| 8 | Michoacán | 27,072 | 6,336 | 6,336 | 6,336 | 8,064 |
| 9 | Nayarit | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 10 | Oaxaca | 27,648 | 6,912 | 6,912 | 6,912 | 6,912 |
| 11 | Puebla | 23,040 | 5,760 | 5,760 | 5,760 | 5,760 |
| 12 | San Luis Potosí | 17,568 | 4,896 | 4,032 | 4,896 | 3,744 |
| 13 | Sinaloa | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 14 | Tamaulipas | 4,320 | 864 | 864 | 864 | 1,728 |
| 15 | Veracruz Norte | 17,856 | 4,320 | 4,608 | 4,320 | 4,608 |
| 16 | Veracruz Sur | 16,992 | 4,320 | 3,744 | 4,320 | 4,608 |
| 17 | Yucatán | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,440 |
| 18 | Zacatecas | 10,368 | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 2,592 |
| | TOTAL | 225,504 | 56,160 | 54,720 | 55,008 | 59,616 |

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No: LA-0196YR047-166-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

| No. | Delegación | 080 784 7827 00 04 EQUIPO | 1ª Entrega: 09-20/Enero/2012 PRUEBAS | 2ª Entrega: 9-20/Abril/2012 PRUEBAS | 3ª Entrega: 09-20 Julio/2012 PRUEBAS | 4ª Entrega: 08-19/Oct/2012 PRUEBAS |
|-----|-----------------|---|--|---|--|--|
| | | Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas | | | | |
| 1 | Campeche | 4,320 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,152 |
| 2 | Coahuila | 3,456 | 864 | 864 | 576 | 1,152 |
| 3 | Chiapas Total | 31,680 | 8,064 | 7,776 | 7,776 | 8,064 |
| 4 | Chihuahua | 6,048 | 1,440 | 1,440 | 1,440 | 1,728 |
| 5 | Durango | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 6 | Guerrero | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 7 | Hidalgo | 11,520 | 2,880 | 2,880 | 2,880 | 2,880 |
| 8 | Michoacán | 27,072 | 6,336 | 6,336 | 6,336 | 8,064 |
| 9 | Nayarit | 4,896 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,440 |
| 10 | Oaxaca | 27,648 | 6,912 | 6,912 | 6,912 | 6,912 |
| 11 | Puebla | 23,040 | 5,760 | 5,760 | 5,760 | 5,760 |
| 12 | San Luis Potosí | 17,568 | 4,896 | 4,032 | 4,896 | 3,744 |
| 13 | Sinaloa | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 1,152 | 1,152 |
| 14 | Tamaulipas | 4,320 | 864 | 864 | 864 | 1,728 |
| 15 | Veracruz Norte | 17,856 | 4,320 | 4,608 | 4,320 | 4,608 |
| 16 | Veracruz Sur | 16,992 | 4,320 | 3,744 | 4,320 | 4,608 |
| 17 | Yucatán | 4,608 | 1,152 | 1,152 | 864 | 1,440 |
| 18 | Zacatecas | 10,368 | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 2,592 |
| | TOTAL | 225,504 | 56,160 | 54,720 | 55,008 | 59,616 |

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Instituto Mexicano del Seguro Social

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No: LA-019GYR047-J66-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

REQUERIMIENTO CONSUMIBLES DE LABORATORIO IMSS-OPORTUNIDADES

Entrega 9-20/Enero/2012

| No. | Delegación | Clave 080 769 2853 00 01 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza | Clave 080 830 4380 01 01 Acido Tricloroacético. Reactivo Analítico.ACS. Cristales .Frasco de 500g.Fco Sirve para procesar 100,000 muestras. | Clave 080 830 4646 02 01 Alcohol etílico (etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml. | Cartucho para impresión |
|-----|------------------|--|---|---|-------------------------------|
| 2 | Campeche | 1 | 2 | 2 | 10 |
| 3 | Coahuila | 1 | 1 | 2 | 10 |
| 4 | Chiapas. | 3 | 8 | 8 | 35 |
| 5 | Chihuahua | 1 | 1 | 2 | 10 |
| 6 | Durango | 1 | 1 | 2 | 6 |
| 7 | Guerrero | 1 | 2 | 2 | 6 |
| 8 | Hidalgo | 1 | 2 | 4 | 12 |
| 10 | Michoacán | 2 | 3 | 4 | 20 |
| 11 | Nayarit | 1 | 1 | 1 | 6 |
| 12 | Oaxaca | 3 | 6 | 6 | 35 |
| 13 | Puebla | 2 | 3 | 3 | 12 |
| 14 | San Luis Potosi | 2 | 4 | 4 | 14 |
| 15 | Sinaloa | 1 | 2 | 2 | 6 |
| 16 | Tamaulipas | 1 | 1 | 2 | 8 |
| 17 | Veracruz Norte | 2 | 3 | 3 | 20 |
| 18 | Veracruz Sur | 2 | 4 | 4 | 20 |
| 19 | Yucatán | 1 | 2 | 2 | 10 |
| 20 | Zacatecas | 1 | 2 | 2 | 12 |
| | Nivel central | 0 | 0 | 0 | 8 |
| | TOTAL | 27 | 48 | 55 | 260 |

octubre, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 (AUTORIDAD) SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA
 No: LA-019GYR047-166-2011
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA
 PRUEBA DE DETECCIÓN DE
 ENFERMEDADES METABÓLICAS
 CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
 TAMIZ NEONATAL).

Entrega 9-20/Enero/2012

| No. | Delegación | Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza | Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal | 080 735 0202 10 01Puntas de plástico desechables para pipetas de 100 MCL. Presentación Bolsa con 1,000 piezas | Portapuntas 2 x lab |
|-----|-----------------|--|---|---|---------------------|
| 1 | Campeche | 295 | 30 | 35 | 2 |
| 2 | Coahuila | 234 | 30 | 30 | 2 |
| 3 | Chiapas. | 2,095 | 100 | 250 | 6 |
| 4 | Chihuahua | 425 | 30 | 50 | 2 |
| 5 | Durango | 300 | 25 | 36 | 2 |
| 6 | Guerrero | 281 | 30 | 35 | 2 |
| 7 | Hidalgo | 752 | 25 | 90 | 2 |
| 8 | Michoacán | 1,692 | 50 | 203 | 4 |
| 9 | Nayarit | 100 | 30 | 35 | 2 |
| 10 | Oaxaca | 1,900 | 70 | 206 | 6 |
| 11 | Puebla | 1,462 | 50 | 175 | 4 |
| 12 | San Luis Potosí | 1,200 | 50 | 140 | 4 |
| 13 | Sinaloa | 302 | 25 | 40 | 2 |
| 14 | Tamaulipas | 259 | 25 | 30 | 2 |
| 15 | Veracruz Norte | 1,177 | 40 | 150 | 4 |
| 16 | Veracruz Sur | 1,073 | 40 | 150 | 4 |
| 17 | Yucatán | 339 | 22 | 40 | 2 |
| 18 | Zacatecas | 648 | 25 | 80 | 2 |
| | TOTAL | 14,535 | 697 | 1775 | 54 |

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No: LA-019GYR047-166-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

Entrega 9-20/Enero/2012

| No. | Delegación | 080.681.1857.03.01 Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Caja con 100 hojas | 060.550.0461.00.02 Jeringa de plástico desechable 1 ml con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas | 080.574.0232.01.01 Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas | Papel Bond Blanco paquete con 500 hojas |
|-------|------------------|--|---|---|--|
| 1 | Baja California | 32 | 1,300 | 16 | 0 |
| 2 | Campeche | 36 | 700 | 20 | 15 |
| 3 | Coahuila | 71 | 3,026 | 40 | 6 |
| 4 | Chiapas | 780 | 19,618 | 300 | 30 |
| 5 | Chihuahua | 107 | 4,300 | 46 | 12 |
| 6 | Durango | 75 | 2,962 | 36 | 8 |
| 7 | Guerrero | 26 | 600 | 20 | 8 |
| 8 | Hidalgo | 224 | 9,000 | 120 | 12 |
| 9 | Estado de México | 26 | 600 | 20 | 0 |
| 10 | Michoacán | 200 | 4,000 | 240 | 30 |
| 11 | Nayarit | 34 | 1,214 | 20 | 8 |
| 12 | Oaxaca | 458 | 14,911 | 190 | 30 |
| 13 | Puebla | 484 | 12,000 | 190 | 24 |
| 14 | San Luis Potosí | 217 | 7,538 | 104 | 22 |
| 15 | Sinaloa | 52 | 1,500 | 20 | 8 |
| 16 | Tamaulipas | 39 | 1,597 | 20 | 8 |
| 17 | Veracruz Norte | 180 | 6,000 | 120 | 24 |
| 18 | Veracruz Sur | 239 | 6,514 | 112 | 22 |
| 19 | Yucatán | 95 | 3,500 | 50 | 12 |
| 20 | Zacatecas | 100 | 5,202 | 32 | 12 |
| 21 | Nivel Central | 0 | 0 | 0 | 10 |
| TOTAL | | 3474 | 10,6082 | 1716 | 301 |

*** Nota: Las delegaciones de Baja California y Estado de México solo recibirán las lancetas, jeringas y papel filtro

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA
 No: LA-019GYR047-166-2011
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA
 PRUEBA DE DETECCIÓN DE
 ENFERMEDADES METABÓLICAS
 CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
 TAMIZ NEONATAL).

Entrega 9-20/Enero/2012

| No. | Delegación | Clave 080 735 0228 10 01 Punta De Plástico Desechable Para Pipeta de 1000 Mcl. Bolsa de 1000 | Clave 080.709.3489.00.01 Pipeta Automática De Volumen Variable Con Capacidad De 100 A 1000 Mcl. Pieza | Clave 080.709.3471.00.01 Pipeta Automática De Volumen Variable Con Capacidad De 20 A 200 Mcl. Pieza |
|---------------|-----------------|--|---|---|
| 2 | Campeche | 3 | 2 | 2 |
| 3 | Coahuila | 3 | 2 | 2 |
| 4 | Chiapas. | 12 | 6 | 6 |
| 5 | Chihuahua | 3 | 2 | 2 |
| 6 | Durango | 3 | 2 | 2 |
| 7 | Guerrero | 3 | 2 | 2 |
| 8 | Hidalgo | 5 | 2 | 2 |
| 10 | Michoacan | 8 | 4 | 4 |
| 11 | Nayarit | 3 | 2 | 2 |
| 12 | Oaxaca | 12 | 6 | 6 |
| 13 | Puebla | 8 | 4 | 4 |
| 14 | San Luis Potosi | 8 | 4 | 4 |
| 15 | Sinaloa | 3 | 2 | 2 |
| 16 | Tamaulipas | 3 | 2 | 2 |
| 17 | Veracruz Norte | 8 | 4 | 4 |
| 18 | Veracruz Sur | 8 | 4 | 4 |
| 19 | Yucatán | 4 | 2 | 2 |
| 20 | Zacatecas | 5 | 2 | 2 |
| Nivel central | | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 102 | 54 | 54 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA
 No. LA-019GYR047-166-2011
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA
 PRUEBA DE DETECCIÓN DE
 ENFERMEDADES METABÓLICAS
 CONCENTRAS 2012 (PRUEBAS DE
 TAMIZ NEONATAL).

Entrega 9-20/Enero/2012

| No. | Delegación | Clave 080.783.2258.01.01 Alcohol Acetona para la Tinción de Frasco con 500ml. | Clave 080.830.4679.00.01 Alcohol Metílico (Libre de Acetona) RA (ACS) TA., Frasco con 1000ml. |
|---------------|-----------------|---|---|
| 2 | Campeche | 2 | 2 |
| 3 | Coahuila | 2 | 2 |
| 4 | Chiapas. | 6 | 6 |
| 5 | Chihuahua | 2 | 2 |
| 6 | Durango | 2 | 2 |
| 7 | Guerrero | 2 | 2 |
| 8 | Hidalgo | 2 | 2 |
| 10 | Michoacán | 4 | 4 |
| 11 | Nayarit | 2 | 2 |
| 12 | Oaxaca | 6 | 6 |
| 13 | Puebla | 4 | 4 |
| 14 | San Luis Potosí | 4 | 4 |
| 15 | Sinaloa | 2 | 2 |
| 16 | Tamaulipas | 2 | 2 |
| 17 | Veracruz Norte | 4 | 4 |
| 18 | Veracruz Sur | 4 | 4 |
| 19 | Yucatán | 2 | 2 |
| 20 | Zacatecas | 2 | 2 |
| Nivel central | | 0 | 0 |
| TOTAL | | 54 | 54 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



Anexo Número 20 (VEINTE).

DIRECTORIO
LABORATORIO DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS
(TAMIZ NEONATAL)
UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES
2012

| Nº | DELEGACIÓN | HOSPITAL (UBA) | DIRECTOR | COORDINADOR RESPONSABLE DEL LABORATORIO | DOMICILIO | TELÉFONO |
|-----|-----------------|--------------------------|--|--|--|---|
| 1* | Baja California | San Quintín | Dr. Francisco Enrique Hidalgo Moreno | No tiene Módulo Solo se surten consumibles | Av. 1 de mayo Núm 400, Fracc. Las Misiones, Col. Vicente Guerrero, CP 22920 San Quintín, B.C. | Tel. 01 616 (1-66-29-81), (1-66-29-88) y fax (1-66-31-87) |
| 2 | Campeche | Mamantel | Dr. Francisco Álvarez Córdova | QFB. Angela Tzec Chan | Av. 20 de noviembre s/n Esquina Porfirio Díaz C.P. 24350 Mamantel, Campeche. | 01 982 4 34 40 10 Cel. 045 982 10 44 175 |
| 3 | Coahuila | San Buenaventura | Dr. Federico Gómez Imperial | QFB Martha V. Martínez Villarreal | Carretera 4 Cienegas Km 23/100, San Buenaventura, Coahuila. | Tel. 01 (869) 6 94 04 19 |
| 4 | Chiapas | San Felipe Ecatepec | Adm. Manuel de Jesús Salazar Hernández | QFB. Enrique Delgadillo Urbina | Carretera Panamericana Km 1169 Barrio Fátima s/n San Felipe Ecatepec, Chiapas | Tel. 01 (967) 6 78 17 18 |
| 5 | Chiapas | Mapastepec | Encargado Dr. José Antonio García Alvarado | QFB Victor Alfaro López | Camino a Pantaleón Dgz. s/n C.P. 30560 Barrio El Llanito, Mapastepec, Chiapas | Tel. 01 (918) 6 43 03 91 Fax: 6 43 04 13 |
| 6 | Chiapas | Ocozacoautla de Espinoza | Dr. Manuel de Jesús Santaella Sibaja | QFB Martín Castillejos Fuentes | Carretera Villaflores entronque libramiento s/n CP 29140 | Tel. 01 (968) 6 88 04 54 |
| 7 | Chihuahua | Guachochi | Encargado Dr. Leo de León Gomez | QFB Nancy Salmón Mendoza | Zacatepec y Atlanta S/N CP 33180 Col. Alta vista, Guachochi, Chihuahua | Tel. 01 (649) 5 43 01 58 |
| 8 | Durango | Rodeo | Dr. Edgar Muñoz Chavez | QFB. Mýela Soto Reyes | Carretera Panamericana Km 160 S/N (Durango a Parral) C.P. 35760 El Rodeo, Dgo | Tel. 01 (677) 874 04 93 y 874 04 94 |
| 9 | Guerrero | La Unión | Dr. Sergio Eugenio Zeferino | QFB Rafael Marquez Santana | Carretera Zihuatanejo Lázaro Cárdenas entronque a la Unión Predio Rústico el Reparó, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. C.P. 40800 | Tel. 01.755.5.55.12.01 Cel. 045 755 55 62 073 |
| 10 | Hidalgo | Ixmiquilpan | Dr Victor I. Garcia Bautista | QFB. Francisco Avilés Bravo | Av Prolongación Hidalgo S/N. Fraccionamiento Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hidalgo | Tel. 01 (759) 72 3 02 37 |
| 11* | México Oriente | Amanalco | Dra. Eugenia Victoria Ley Alonso | No tiene Módulo Solo se surten consumibles | Carretera Toluca-Amanalco, San Lucas 1ª Sección Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260 | Tel. 01 (726) 2 51 03 24 |
| 12 | Michoacán | Tuxpan | Dr. José Manuel Villafuerte | QFB. Jorge Suárez Arellano | Km 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro CP 61420 | Tel. 01 (786) 1 55 00 53 y 1-55-05-34 |
| 13 | Michoacán | Año de Rosales | Dr. Eduardo Hernández Rivas | QFB Rocio Suárez Garcia | Boulevard Lázaro Cárdenas y Luis Padilla s/n C.P. 60040 | Tel. 01 (422) 5 21 02 07 |
| 14 | Nayarit | San Cayetano | Encargado Dr. Roberto Luna Olmos | QFB. Ángeles Pérez Apolinar | Durango y Fco. I. Madero, s/n Colonia Centro San Cayetano, Nayarit | Tel. 01 (311) 21 1 53 89 |
| 15 | Oaxaca | Tlacolula de Matamoros | Dr. Adan Pacheco Ramirez | QFB. Xochitl Velasco Romero | Carretera Díaz Ordaz S/N KM 5 C.P. 70400 Tlacolula, Oaxaca | Tel. 01 (951) 5 62 02 96 y 5 62 03 10 |



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
No: LA-019GYR047-166-2011
REACTIVOS PARA REALIZAR LA
PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS
CONGENITAS 2012 (PRUEBAS DE
TAMIZ NEONATAL).

| Nº | DELEGACIÓN | HOSPITAL RURAL | DIRECTOR | QUÍMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO | DOMICILIO | TELÉFONO |
|----|-----------------|-------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| 16 | Oaxaca | Huajuapán de León | Dr. José Miguel A. Tamayo López | QFB Griselda Reyes Reyes | Diagonal 5 de Febrero No. 8 Col. La Soledad C.P. 69000 Huajuapán de León, Oaxaca | Tel. 01 (953) 5 32 04 32 y 5 32 05 64 |
| 17 | Oaxaca | Jamiltepec | Dr. Jorge Herrera Patiño | QFB. Miriam de la Cruz Bernal | Domicilio conocido s/n sección 5ª. C.P. 71700-Santiago Jamiltepec, Oaxaca | 01 954 58 2 80 40 |
| 18 | Puebla | El Seco | Dr. Luis Cuillahuac Galeana Agatón | QFB. Marisol Flores Tlacuahuac | 20 de noviembre S/N Barrio Xilotepec CP 75160, El Seco Puebla | Tel. 01(249) 4 51 00 89 y 4 51 03 85 |
| 19 | Puebla | Chignahuapan | Dr. Adolfo Luis Hernández Cabarcas | QFB. Jorge Alfonso Riveroll | Migrante s/n Col. Centro C.P. 73300 Chignahuapan, Puebla | Tel: 01 (797) 97 1 03 00 |
| 20 | San Luis Potosí | Zacatipán | Dr. José de Jesús González de Blas | QFB. María Isabel Montiel Olguin | Carretera San Martín Hm 3, Tamazunchale SLP | Tel. 01 (483) 3 62 03 97 |
| 21 | San Luis Potosí | Charcas | Encargada Dra. Juana Erika Galván Constantini | QFB Olga Guerrero Palomo | 20 de noviembre S/N, carretera los Charcos S/N con estación y Raúl Chávez CP 78570 | 01 (486) 8 52 00 34 |
| 22 | Sinaloa | El Fuerte | Dr. Francisco Javier López | QFB. Norma Yelmira Lerma Jiménez | Rebeca Sema S/N y Carretera Los Mochis Choix Km 78 CP 81820 El Fuerte, Sinaloa | Tel. 01 (698) 8 93 07 70 |
| 23 | Tamaulipas | Soto La Marina | Dra. Isabel Elizondo San Román | QFB. Zobeira Martínez Gómez | Antonio Cazo y Díaz Mirón Núm 80 Soto la Marina, Tamps. | Tel: 01 835 32 701 33 |
| 24 | Veracruz Norte | Papanitla | Dr. Celestino Pino Guevara | QFB Lucina López Díaz | Camino antiguo al Tajín S/N Col. Valentín Gómez Farías C.P. 93-430 | Tel. 01 784 8 42 01 73 |
| 25 | Veracruz Norte | Chicontepec | Encargada Dra. Patricia Morales Villaseñor | QFB Regino Francisco Vargas Martínez | Calle Constitución S/N Colonia La Reforma C.P. 92709 Chicontepec, Veracruz | Tel. 01 746 89 2 01 22 |
| 26 | Veracruz Sur | Zongolica | Dr. Silvino Martínez Barbosa | QFB. Beatriz Marañón Montroy | Miguel Hidalgo y Morelos S/N Col. Centro, Zongolica, Veracruz CP 95000 | Tel. 01 (278) 7 32 60 96 |
| 27 | Veracruz Sur | Jáltipan | Dr. Jacob Romero Arreola | QFB Eulogia Torres Alafía | Prolongación Morelos s/n Col. Deportiva C.P. 96 280, Jáltipan- de Morelos Veracruz | Tel. 01 922 26 4 31 88 Y 4 31 90 |
| 28 | Yucatán | Acanceh | Dra. Martha Patricia Abdala Delgado | QFB. Denisse Aguilar Rabanales | Calle 21 No. 157 entre 30 y 32 Col. Centro CP 97203 Acanceh, Yucatán. | Tel. 01(988) 9 12 60 84 |
| 29 | Zacatecas | Río Grande | Dr. Guillermo Liñan Soler | QFB. Roberto Nuñez Andrade | Carretera a Torreón Fresnillo Km 57.3 CP 98400 Río Grande Zacatecas | Tel. 01 498 9 82 24 51 y 9 82 15 72 |

* Los Hospitales Rurales de San Quintín en Baja California y el HR Amanalco de Becerra en el Estado de México solo reciben consumibles para realizar la detección, ya que no requieren instalación de equipo para procesar muestras.

** En las delegaciones que cuentan con más de un hospital con laboratorio de tamiz neonatal, deberán arribar la totalidad de consumibles para la delegación a los HR San Felipe Ecatepec de Chiapas, HR El Seco de Puebla, HR Papanitla de Veracruz Norte, HR Tuxpan Michoacán, HR Zongolica de Veracruz Sur, HR Tlaxiaco de Oaxaca y HR Zacatipán de San Luis Potosí.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110251

ANEXO 3

"OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"2011, Año del Turismo en México"

315-A-

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F., a 28 de julio de 2011

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto
Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente

Hago referencia al oficio No. 09001 670000/DIP/0713, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2012, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2011, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Servicios de Personal, Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 29 de junio de 2011, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2012 en el presente ejercicio fiscal y con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF de 20 de julio de 2011, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
La Directora General

María Elena Reyna

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C. C. P.-
URABAFOP

C. Subsecretario de Egresos. Presente.
Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110251

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

octubre, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

51